

Número 225

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller de elaboración de mármoles, por Mármoles del Rosario, C.B., para instalar en el Camino del Cementerio de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 222

LA UNIÓN

Concurso por procedimiento abierto para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante el suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes informativos de señalización y mobiliario urbano de interés general.

El Ayuntamiento de La Unión, por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión del día 27 de noviembre de 1997, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento abierto, del concurso para la concesión de uso privativo de la vía pública, mediante el suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes informativos de señalización y mobiliario de interés general y extremos relacionados con el mismo. Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: No se establece.

Duración del contrato: No inferior a 10 años, ni superior a 25.

Proposiciones y lugar de presentación: Se ajustarán al modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas y se presentarán, junto al resto de la documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en la calle Salvador Pascual n.º 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. No se admitirán plicas remitidas por correo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económicas administrativas

cuentran en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: Serán públicas y tendrá lugar en el Ayuntamiento el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión a 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Antonio Sánchez Conesa.

Número 227

YECLA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de julio de 1997, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación reparcelable discontinua afectante a las siguientes parcelas:

a) Solar en los núms. 45 y 47 de la calle Maestro Mora de esta ciudad, con una superficie de 581,15 m². Linda, mirado desde la calle Maestro Mora: frente, dicha calle; derecha, Francisco Pérez; izquierda, José Forte, y, espalda, cochera de Antonio Guaita, Carmen Soriano Muñoz y calle Historiador Miguel Ortuño, a la que tiene salida.

Inscripción registral: Tomo 2.131, Libro 1.208, Folio 136, Finca núm. 31.329.

b) Una parcela, la núm. 25, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio Público El Alba, de forma rectangular, y de 149,355 m². de extensión. Da fachada a la calle Infante Don Juan Manuel, en 8,79 m., con un fondo de 17 m. Linda: izquierda entrando, parcela núm. 24, perteneciente igualmente a los terrenos del Colegio El Alba, cuya edificabilidad ha sido transferida; fondo y derecha, resto de los terrenos del Colegio, inscritos al Tomo 1.673, Libro 956, Finca registral núm. 25.440.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que, junto con la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 597,02 m². de edificabilidad, correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, al terreno descrito con la letra a) anterior, propiedad de la mercantil "Construcciones Soriano Egido, S.L" de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U. y Reglamento de Gestión Urbanística.

Dicha escritura se firmó con fecha 13 de octubre de 1997.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los arts. 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla a 24 de noviembre de 1997.—El Alcalde,